

07 SEP 2012

RECEPCION

Firma: [Handwritten Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub-Gerencia de Contabilidad
07 SEP 2012
Firma: [Handwritten Signature]



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 273 - 2012

Lima, 23 de agosto del 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
07 SEP 2012

RECIBIDO

Visto el informe N° 436 -2012/SERPAR - LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 23 de agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 368-2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2012.

Que mediante acuerdo de Consejo Administrativo N° 048-2012 se autoriza el viaje a Iquitos al jefe de la Unidad de Promoción, Recreación y Deportes de SERPAR, para participar en el segundo campeonato Regional de Box en la ciudad de Iquitos del 26 al 31 de agosto del 2012.

Que el Consejo Administrativo de SERPAR - LIMA mediante Acuerdo de Consejo Administrativo N° 041-2011 aprobó el traslado de los animales silvestres ubicados en los parques zanales Sinchi Roca y Huáscar, a fin de cumplir con este acuerdo se deben considerar los créditos presupuestarios necesarios para la reubicación final de los animales de estos parques.

Que se ha determinado que algunas específicas de gastos tienen saldos presupuestales insuficientes para otender el cumplimiento de las metas de la entidad para el año 2012, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5.000715 Difusión y Cultura y 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Aéreas Verdes en avenidas, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudadas.

De conformidad con la dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2012" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Cantando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativa y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programática Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2012 de acuerdo al detalle del anexo adjunta.

Artículo 2°.- Aprabar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requieran.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto se establecen en la Ley del Presupuesto Público.

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

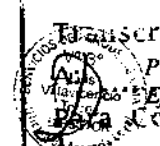
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

de fecha 29 AGO 2012
Atentamente,

Lic. Adm. NATALIO SANCHEZ
Director Administrativo

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
07 SEP 2012
9:26



MODIFICACION INTERNA

FF **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
 FUNCION **17 AMBIENTE**
 PROGRAMA **886 GESTION**
 SUB-PROG. **0008 ASESORAMIENTO Y APOYO**

		ANULACIONES	CREDITOS
ACTIVIDAD	080003 GESTION ADMINISTRATIVA	14,508.88	19,508.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,508.00	19,508.00
	2.3.2.2.2.1 Servicio de telefonía móvil	14,508.00	
	2.3.2.2.2 Servicio de telefonía fija		14,580.00
	2.3.2.2.4 Servicio de impresión, encuadernación y empaste		5,000.00

FUNCION **17 AMBIENTE**
 PROGRAMA **055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**
 SUB-PROG. **0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREA VERDES Y ORNATO PUBLICO**

		ANULACIONES	CREDITOS
ACTIVIDAD	088950 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	6,888.08	6,888.08
	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,888.88	6,088.08
	2.1.1.9.3.3 Compensación vacacional (vacaciones trancas)		6,000.00
	2.1.1.9.3.9 Otras ocasionales	6,000.80	

FUNCION **17 AMBIENTE**
 PROGRAMA **055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**
 SUB-PROG. **0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREA VERDES Y ORNATO PUBLICO**

		ANULACIONES	CREDITOS
ACTIVIDAD	088858 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	125,008.80	128,800.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	98,008.00	128,800.08
	2.3.1.3.1.1 Combustible y carburante		20,000.00
	2.3.2.2.1.1 Servicio de suministro de energía eléctrica	90,000.00	
	2.3.2.2.1.2 Servicio de agua y desagüe		60,000.00
	2.3.2.2.2 Servicio de telefonía fija		15,000.00
	2.3.2.7.11.2 Transporta y traslado de carga de bienes y materiales		25,000.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,088.06	
	2.6.3.1.1.1 Para Transporte Terrestre	35,000.00	

FUNCION **21 CULTURA Y DEPORTE**
 PROGRAMA **045 CULTURA**
 SUB-PROG. **0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL**

		ANULACIONES	CREDITOS
ACTIVIDAD	060745 DIFUSION Y CULTURA	18,006.66	16,600.66
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,666.66	16,606.60
	2.3.2.1.2.1 Pasajes, gastos de transporte		1,000.00
	2.3.2.1.2.2 Viaticos y fletes por cambio de colocación		2,000.00
	2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresión, encuadernación y empaste	18,000.00	
	2.3.2.7.2.4 Parfiles de inversión		15,008.00
TOTALES - RDR		183,560.06	163,506.60

FUNCION **21 CULTURA Y DEPORTE**
 PROGRAMA **045 CULTURA**
 SUB-PROG. **0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL**

		ANULACIONES	CREDITOS
PROYECTO	2,147532 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION EN EL PARQUE HUACAR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR LIMA	149,301.60	149,301.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	2.6.2.3.6.2 Costos de Construcción por Contrata	149,301.00	
	2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios		149,301.00
TOTALES - TRANSF.		149,301.00	149,301.66

TOTALES		312,861.00	312,801.00
----------------	--	-------------------	-------------------

